FRANCISCO TERUEL MACHÍ (1 de 1)
ALCALDE
Data Signatura : 16/10/2026
HASH: d3f686ce56ddcf28beeffa7cae30184

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE BENIMODO (VALENCIA)

La Alcaldía municipal considera necesario iniciar los trámites relativos a la licitación del contrato que a continuación se indica:

- ✓ **Denominación**: servicio de mantenimiento de los aparatos elevadores (ascensores) instalados en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Benimodo (Valencia).

- ✓ **Objeto del contrato**: constituye objeto del presente contrato el servicio de mantenimiento de los aparatos elevadores (ascensores) instalados en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Benimodo (Valencia).

Que el código CPV es: CPV 50750000-7 (Servicio de mantenimiento de ascensores)

Centro Municipal	Dirección	Marca	Capacidad	Personas	Paradas	RAE
Ayuntamiento	Pza. Mayor, 1	Orona	630 kg	8	3	69675
Casino	Pza. Machí, 9	Thyssenkrupp	450 kg	6	2	69425
Casa de la Cultura	Av. Llaurador, 7	Kone	450 kg	6	4	54149
Escoles Velles	Parc Sant Felip - Av. Germanies, 45	Orona	450 kg	6	2	46/74817

- ✓ **Duración**. 5 años (1 año con posibilidad de 4 prórrogas de un año).

- ✓ **Valor estimado del contrato**: El valor estimado del contrato es de 33.564,00 €, IVA excluido, lo que supone una cantidad de 6.712,80 €/año, IVA excluido. El presupuesto base de licitación del contrato es de 40.612,45 € IVA incluido. Que supone una cantidad de 8.122,49 €/año, IVA incluido (6.712,80 € de importe y 1.409,69 € de IVA).

- ✓ **Necesidades administrativas a satisfacer**: Con la ejecución de este suministro se pretende dar cumplimiento a una de las competencias municipales propias que aparece recogida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 25. La necesidad que pretende satisfacerse son las de conseguir un mantenimiento correcto de los ascensores sitos en los edificios municipales, incluyendo la asistencia y rescate todos los días del año a cualquier hora. Asimismo, se pretende dar cumplimiento a la normativa en materia de mantenimiento de ascensores, que se establece en la Instrucción técnica complementaria AEM I “Ascensores” del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de estos, aprobado por el Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por no disponer el mismo de suficientes y adecuados medios personales y materiales para ello.

- ✓ **Idoneidad del objeto y contenido para satisfacerlas**: El objeto del contrato permite dar satisfacción a la necesidad administrativa de disponer de los recursos materiales para el ejercicio de las funciones encomendadas.

Codi Validació: 5QAZQRW72GL4X25A9K54ZLYTT
Verificació: https://benimodo.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 1 de 2

- ✓ **Procedimiento de adjudicación**: este contrato se adjudicará mediante el procedimiento de contrato menor.

- ✓ **Clasificación:** no será exigible clasificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la LCSP.

- ✓ **Criterios de solvencia económica y financiera exigibles**: Que el volumen mayor de negocio de los tres últimos años concluidos, deberá ser menor o igual a 1,5 el valor anual medio del contrato, siendo el valor anual medio del contrato de 2.160,00 €.

- ✓ **Criterios de solvencia técnica y profesional exigibles**: Se acreditará mediante la relación de los servicios naturaleza igual a los que constituyen el objeto del contrato en los tres últimos años, indicando fecha, importe, destinatario. Y la relación del personal técnico encargados del control de calidad en la ejecución de este contrato.

- ✓ **División en lotes**: este contrato no se divide en lotes. A la vista de la naturaleza del servicio no es posible dividir el objeto del contrato en lotes ya que resulta aconsejable por razones de interés público y racionalidad disponer de un único contratista encargado del servicio de mantenimiento de los aparatos elevadores de los edificios municipales del Ayuntamiento de Benimodo.

- ✓ **Criterios de adjudicación del contrato**: El que presente la oferta más económica por ser contrato menor, quedando excluidas aquellas consideradas por el órgano de contratación como anormalmente bajas.

- ✓ **Condiciones especiales de ejecución del contrato**: En cumplimiento de la ley de prevención de riesgos laborales y en pro de prevenir la siniestrabilidad laboral, se deberá aportar la medidas adoptadas por la contratista para la ejecución del contrato, y de un certificado de la mutua o servicio de prevención de riesgos laborales del número de incidencias en los últimos 5 años concluidos entre los trabajadores de la empresa, justificando el número de empleados que disponía la empresa en dichos años.

- ✓ **Subcontratación**: Se podrá subcontratar parcialmente el objeto del contrato, cuyo hecho será comunicado al órgano de contratación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215 de la LCSP.

En Benimodo, a la fecha de la firma digital.

Codi Validació: 5QAZQRW72GL4X25A9K54ZLYTT
Verificació: https://benimodo.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 2 de 2